

DECRETO EXENTO N° 000464
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 31 de enero de 2014 de la Sra. **JOVINA CONTRERAS MUÑOZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de 2.282, Folio N° 1422539, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para **Fumigación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **JOVINA CONTRERAS MUÑOZ**, C.I. [REDACTED] domicilio en Pje. Manuel Rengifo N° 9076, consistente en **fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/Jmq.-.